SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

PLAN DE INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO

AGOSTO 2023

V°B°

Firmado digitalmente por SAAVEDRA MENDOZA Esteban Maximino FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.08.2023 19:06:17 -05:00

INDICE

1. Información general 3
2. Base legal 4
3. Objetivos del Plan de Intervención ante el FEN 5
   3.1. Objetivo general 5
   3.2. Objetivo específico 5
4. Determinación del escenario de riesgo 5
5. Organización del MIMP frente al FEN 9
   5.1. Responsabilidades generales asignadas a cada Dirección Ejecutiva/General misionada en el presente Plan: 9
   5.2. Actividades establecidas para la respuesta: 12
6. Procedimientos específicos para la intervención 13
   6.1. Consideraciones Generales para la Intervención del MIMP 13
   6.2. Matriz de intervenciones del MIMP ante el FEN 13
   6.3. Procedimientos para la continuidad de servicios 13
7. Acrónimos: 13
8. Anexos: 14

PLAN DE INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ANTE EL FENOMENO EL NIÑO

1. Información general

La presencia del Fenómeno El Niño es un elemento que puede complicar un escenario de lluvias intensas, principalmente en la zona norte del país, lo cual, asociado a las condiciones de ocupación del territorio, han producido afectaciones a la población, sus medios de vida. Infraestructura pública, de servicios diversos; así como a la infraestructura del sector privado.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) cuenta con una red de diferentes servicios de protección a la población vulnerable que están distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional con la responsabilidad de actuar en caso de emergencias o desastres, desarrollando acciones en beneficio de población vulnerable que haya sido afectada o damnificada por una emergencia o desastre de nivel 4 o 5.

Mediante el Informe N° 005-2023-MIMP-ODN, la Oficina de Defensa Nacional (ODN) presentó la situación de exposición de los servicios de protección del MIMP en relación a la posibilidad de la ocurrencia del Fenómeno El Niño (FEN) en la costa de nuestro país, recomendando tomar las previsiones correspondientes para asegurar la protección de los usuarios, servidores y locales del MIMP ubicados en las posibles zonas de afectación, para evitar la interrupción de los servicios que se brinda a la población vulnerable, entre otros aspectos.

Con el Informe N° 006-2023-MIMP-ODN, se hizo conocer la relación de los Servicios de Protección del MIMP que se encuentran expuestos a lluvias intensas, recomendando su difusión, con la finalidad de disponer las acciones pertinentes para preservar, la vida y la salud de los servidores, así como la conservación de la integridad de sus instalaciones, de manera tal de asegurar la continuidad de los servicios que presta el MIMP a la comunidad.

Mediante Informe N° 019-2023-MIMP-ODN, la ODN recomendó la necesidad de tomar acciones inmediatas ante la probabilidad de ocurrencia del FEN en la Costa del país, para evitar mayor afectación a las mujeres y poblaciones vulnerables, recomendando también sincerar la situación en que se encontrarían los servicios de protección del MIMP del interior del país, así como la formulación de planes de trabajo y documentos de gestión necesarios para enfrentar la emergencia, entre otras acciones por parte de las diferentes dependencias del MIMP.

Con el Informe N° 021-2023-MIMP-ODN, se puso en conocimiento, la situación en que se encontrarían los 517 locales de los Servicios de Protección del MIMP que podrían verse afectados por la presencia de un probable FEN en la costa del Perú, reiterando la recomendación de tomar las previsiones correspondientes para asegurar la protección de los usuarios, servidores y locales del MIMP ubicados en las posibles zonas de afectación, de tal manera de procurar la no interrupción de los servicios que se brinda a la población vulnerable, y solicitando el llenado del formato Google virtual, provisto por la ODN, de tal manera que nos permita obtener la data necesaria para el estudio de vulnerabilidad que se tiene pendiente por realizar.

Mediante los Informes N° 022-2023 y 023-2023-MIMP-ODN se justificó y solicito la gestión de una demanda adicional de recursos al MEF que permita la ejecución, por parte de las diferentes dependencias del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acciones inmediatas para la prevención, monitoreo y seguimiento ante la probabilidad de ocurrencia del FEN.

Con el Oficio Múltiple N° D000028-2023-INDECI-SEC GRAL de fecha 19 de mayo de 2023, el INDECI convocó a los diferentes sectores a una reunión de trabajo sobre la formulación del "Plan ante probabilidad de incremento de lluvias por el Fenómeno El Niño".

El MIMP bajo la coordinación de la ODN y con la participación de los representantes de los Programas Nacionales AURORA e INABIF, así como de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado ha formulado una matriz de intervención del MIMP para enfrentar la posibilidad de la presencia del FEN, la misma que fue expuesta y consensuada el 22 de junio de 2023, con los especialistas de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación (DIPPE) del INDECI, y expuesta ante la Presidencia del Consejo de Ministros, obteniendo su aprobación.

Estas intervenciones contribuirán a asegurar la continuidad de los servicios de protección, y por ende la atención a la población afectada o damnificada por el FEN, así como la gestión adecuada de los recursos presupuestales que se destinen para tal fin.

En tal sentido, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como entidad de primera respuesta, elabora el presente Plan de Intervención en el marco de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, el mismo que fue aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; así como del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, el Plan de Contingencia Nacional ante Lluvias Intensas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, así como el Plan de Contingencia del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables ante lluvias intensas aprobado con la R.M. 289-2022-MIMP.

2. Base legal

2.1. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Modificatoria.
2.2. Decreto Legislativo N° 1098 - Que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
2.3. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatoria.
2.4. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo De Desastres al 2050.
2.5. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030
2.6. Resolución Ministerial N° 342–2012–MIMP y modificatoria, que constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
2.7. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en GRD en las entidades del Estado, en los tres niveles de gobierno".

2.8. Resolución Ministerial N° 064-2020-MIMP, que aprueba la Guía de "Gestión de Albergues Temporales para Personas en Situación de Desplazamiento Interno por Emergencias o Desastres Naturales o Antrópicos".

2.9. Resolución Ministerial N° 179-2021-MIMP que aprueba el "Plan de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2.10. Resolución Ministerial N° 199-2021-MIMP, que aprueba los "Lineamientos para el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de la Mujer Y Poblaciones Vulnerables – COES MIMP".

2.11. Resolución Ministerial N° 289-2022-MIMP, que aprueba el "Plan De Contingencia del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables ante Lluvias Intensas".

3. Objetivos del Plan de Intervención ante el FEN

3.1. Objetivo general

Establecer los procedimientos específicos para que las entidades de responsabilidad operativa del MIMP realicen acciones de atención a las mujeres y población vulnerable que haya sido o esté en riesgo de ser afectada o damnificada por inundaciones o movimientos en masa como consecuencia de las lluvias intensas que produzca el FEN en el territorio nacional.

3.2. Objetivo específico

Definir la matriz de intervenciones de las Direcciones Ejecutivas y Direcciones Generales con responsabilidad de atención a las mujeres y población vulnerable que haya sido o esté en riesgo de ser afectada por lluvias intensas o movimientos en masa como consecuencia de las lluvias intensas que produzca el FEN en el territorio nacional.

4. Determinación del escenario de riesgo

4.1. Ante la probabilidad de ocurrencia de un evento del Fenómeno El Niño para el Verano 2024, cuyas perspectivas se mantienen en constante actualización de acuerdo al monitoreo de la Comisión Multisectorial del ENFEN, el CENEPRED ha elaborado el Escenario de Riesgo por inundaciones y movimientos en masa ante lluvias asociadas al Fenómeno el Niño, de acuerdo a la información brindada se identificaron los distritos que tienen Niveles Muy altos de susceptibilidad para poder identificar a los servicios de protección – SSPP y población vulnerable, siendo estos los mencionados en la tabla 1 a nivel departamental.

4.2. Por otro lado, el D.S N° 072-2023-PCM, declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, en el que cada sector refrenda la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, siendo para el caso del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables de suma importancia para salvaguardar la integridad de su población identificada como vulnerable, viéndose en la necesidad de desarrollar una estrategia institucional en el marco de la factible aprobación del Plan Multisectorial ante el FEN, que gestiona INDECI, que considere

acciones preparatorias en previsión de la ocurrencia de dicho fenómeno, la misma que proyectaría una intervención, acorde a los parámetros antes señalados, de acuerdo al siguiente detalle:

(1) En la Tabla N° 1 se puede observar que, en las regiones que cuentan con población expuesta en las zonas con niveles de susceptibilidad Muy Alto ante inundaciones y movimientos en masa por lluvias asociadas al fenómeno El Niño, hay un total de 8 millones 316 mil 793 personas entre Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), y Personas Adultas Mayores (PAM), además, en la Tabla N° 2 se tiene a 279 mil 240 Personas con Discapacidad (PCD) expuestas al peligro por inundaciones y movimientos en masa, siendo el departamento de Lima y Piura los que cuentan con mayor porcentaje de población expuesta.

Tabla N° 1: Población vulnerable por grupos poblacionales en Regiones con niveles de riesgo Muy alto que podría ser afectada por el FEN.

REGIÓN	MUJERES			HOMBRES			TOTAL (HOMBRES + MUJERES)		TOTAL, GENERAL
	De 0 a 14 años	De 60 años a más	TOTAL, Mujeres	De 0 a 14 años	De 60 años a más	TOTAL, Hombres	De 0 a 14años	De 60 años a más	
AMAZONAS	60,421	19,229	79,650	61,753	20,009	81,762	122,174	39,238	161,412
ANCASH	141,872	76,775	218,647	145,991	68,471	214,462	287,863	145,246	433,109
APURIMAC	42,678	22,631	65,309	43,848	18,683	62,531	86,526	41,314	127,840
AREQUIPA	159,045	88,643	247,688	165,005	80,980	245,985	324,050	169,623	493,673
AYACUCHO	59,356	32,455	91,811	61,157	25,884	87,041	120,513	58,339	178,852
CAJAMARCA	187,540	80,717	268,257	192,315	74,567	266,882	379,855	155,284	535,139
CALLAO	45,433	12,088	57,521	47,299	11,280	58,579	92,732	23,368	116,100
CUSCO	34,096	15,824	49,920	35,869	14,087	49,956	69,965	29,911	99,876
HUANCAVELICA	51,953	25,046	76,999	53,476	20,365	73,841	105,429	45,411	150,840
HUANUCO	106,512	40,235	146,747	110,301	37,096	147,397	216,813	77,331	294,144
ICA	87,708	40,940	128,648	90,295	36,959	127,254	178,003	77,899	255,902
JUNIN	88,734	35,997	124,731	91,989	33,845	125,834	180,723	69,842	250,565
LA LIBERTAD	239,580	110,886	350,466	246,465	97,537	344,002	486,045	208,423	694,468
LAMBAYEQUE	141,828	69,796	211,624	146,494	63,463	209,957	288,322	133,259	421,581
LIMA	733,402	375,206	1,108,608	757,762	339,235	1,096,997	1,491,164	714,441	2,205,605
LORETO	117,544	27,965	145,509	121,508	30,669	152,177	239,052	58,634	297,686
MADRE DE DIOS	5,638	640	6,278	5,770	1,313	7,083	11,408	1,953	13,361
MOQUEGUA	12,059	7,199	19,258	12,778	7,762	20,540	24,837	14,961	39,798
PASCO	27,716	10,822	38,538	28,615	9,942	38,557	56,331	20,764	77,095
PIURA	268,196	103,102	371,298	276,881	99,467	376,348	545,077	202,569	747,646
PUNO	36,597	17,938	54,535	38,084	17,026	55,110	74,681	34,964	109,645
SAN MARTIN	122,558	34,873	157,431	126,759	37,318	164,077	249,317	72,191	321,508
TACNA	5,951	3,857	9,808	6,184	3,971	10,155	12,135	7,828	19,963
TUMBES	32,389	10,453	42,842	33,527	11,688	45,215	65,916	22,141	88,057
UCAYALI	72,118	16,946	89,064	74,667	19,197	93,864	146,785	36,143	182,928
Total general	**2,880,924**	**1,280,263**	**4,161,187**	**2,974,792**	**1,180,814**	**4,155,606**	**5,855,716**	**2,461,077**	**8,316,793**

Tabla N° 2: Población vulnerable con discapacidad en regiones con niveles de riesgo Muy alto que podría ser afectada por el FEN

REGION	PCD_MUJER	PCD_HOMBRE	Suma TOTAL
AMAZONAS	4,399	5,312	9,711
ANCASH	5,278	7,160	12,438
APURIMAC	3,304	4,406	7,710
AREQUIPA	5,921	7,918	13,839
AYACUCHO	3,456	4,755	8,211
CAJAMARCA	8,628	10,773	19,401
CALLAO	1,466	2,117	3,583
CUSCO	2,581	3,257	5,838
HUANCAVELICA	4,220	5,035	9,255
HUANUCO	5,220	6,664	11,884
ICA	3,583	4,686	8,269
JUNIN	3,391	4,537	7,928
LA LIBERTAD	7,323	10,437	17,760
LAMBAYEQUE	4,120	5,637	9,757
LIMA	25,465	39,890	65,355
LORETO	2,146	3,030	5,176
MADRE DE DIOS	62	103	165
MOQUEGUA	809	1,105	1,914
PASCO	2,710	2,849	5,559
PIURA	11,589	15,114	26,703
PUNO	1,997	2,083	4,080
SAN MARTIN	5,019	7,057	12,076
TACNA	233	325	558
TUMBES	2,847	3,942	6,789
UCAYALI	2,107	3,174	5,281
Total general	**117,874**	**161,366**	**279,240**

(2) Asimismo, los servicios de protección podrían verse afectados en el servicios que brindan, tanto en su infraestructura como al personal que labora en estos SSPP, en la Tabla N°3 se puede observar que, los departamentos que cuentan con población vulnerable expuesta en las zonas con niveles de susceptibilidad Muy Alto ante inundaciones y movimientos en masa por lluvias asociadas al Fenómeno El Niño, hay un total de 391 SSPP que pertenecen al programa AURORA, 82 SSPP que pertenecen al INABIF, CONADIS y DGNNA cuentan con 19 SSPP cada uno y finalmente el servicio de adopciones con 6 SSPP, siendo los departamentos de Lima y Arequipa quienes cuentan con mayor porcentaje de SSPP expuestos en nivel Muy Alto.

Tabla N° 3: Servicios de protección en regiones con niveles de riesgo Muy alto que podrían ser afectados por el FEN

REGIONES	AURORA	CONADIS	DGNNA	INABIF	SERVICIO DE ADOPCIONES	TOTAL GENERAL
LIMA	60	1	2	26		89
AREQUIPA	27	1	1	8	1	38
ANCASH	30	1	1	3		35
LA LIBERTAD	23	1	1	3	1	29
PIURA	23	1	1	1	1	27
CAJAMARCA	19	1	1	4		25
HUANUCO	18	1	1	3	1	24
LORETO	18	1	1	3		23
SAN MARTIN	22	1				23
AYACUCHO	17		1	3		21
LAMBAYEQUE	13	1	1	5	1	21
ICA	14	1	1	4		20
AMAZONAS	16	1	1	1		19
HUANCAVELICA	15	1	1	2		19
PUNO	10	1	1	5	1	18
JUNIN	14			1		15
TUMBES	8	1	1	3		13
APURIMAC	10	1	1	1		13
UCAYALI	7	1	1	3		12
MOQUEGUA	6	1	1	2		10
PASCO	5	1		1		7
CUSCO	6					6
TACNA	4					4
MADRE DE DIOS	4					4
CALLAO	2					2
Total General	**391**	**19**	**19**	**82**	**6**	**517**

4.3. Las tablas anteriormente citadas se pueden apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 1: Identificación de SSPP en niveles muy alto

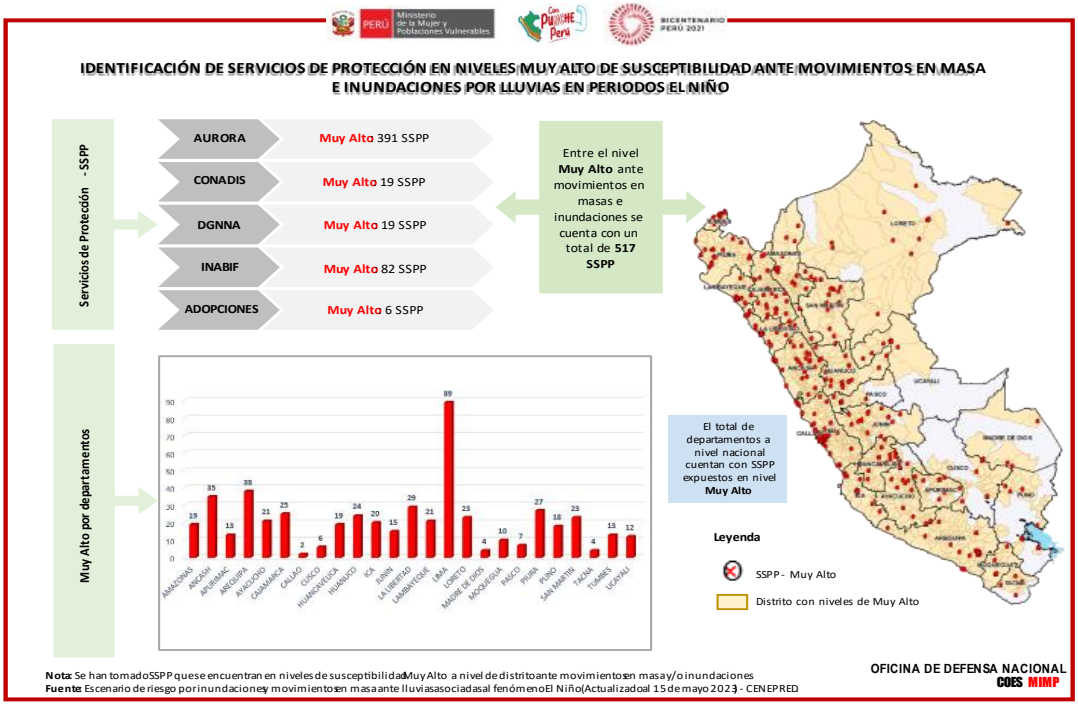

Nota: Se han tomado SSPP que se encuentran en niveles de susceptibilidad Muy Alto a nivel de distrito ante movimientos en masa y/o inundaciones
Fuente: Escenario de riesgo por inundaciones y movimientos en masa ante lluvias asociadas al fenómeno El Niño (Actualizado al 15 de mayo 2023) - CENEPRED

5. Organización del MIMP frente al FEN

Para poder atenuar los efectos conexos de las lluvias intensas que se prevén a consecuencia del FEN, como son las inundaciones y/o los movimientos en masa, el MIMP ha previsto intervenciones para atenuar las condiciones de peligro que pongan en riesgo la continuidad de los servicios de protección que brindamos a la población, mediante la participación de los Programas Nacionales AURORA e INABIF, la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA), la Dirección General de Población Desarrollo y Voluntariado (DGPDV), así como de la Oficina de Defensa Nacional (ODN), para garantizar la intervención efectiva del MIMP, en el ámbito de sus competencias.

5.1. Responsabilidades generales asignadas a cada Dirección Ejecutiva/General misionada en el presente Plan:

a. Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar- AURORA:

Organizar su intervención en los albergues temporales habilitados para las familias damnificadas por el FEN a través de las siguientes líneas de acción:

- Prevención de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar personas afectadas por violencia sexual.
- Atención especializada a mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.
- Protección especializada a mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.

- Asegurar que las/los responsables de brindar los servicios de prevención, atención y protección del programa nacional (Centros de Emergencia Mujer, Servicio de Atención Urgente, Hogares de Refugio Temporal, etc.), previas las coordinaciones administrativas que correspondan, teniendo en consideración el tipo de emergencia así como la cantidad de población afectada y las características de la zona, puedan desplazarse a los lugares donde se encuentre la población afectada para ejecutar las acciones necesarias.
- Las/los responsables de las unidades territoriales del programa nacional AURORA de las zonas afectadas por el FEN, o quienes hagan sus veces, en coordinación directa con la ODN, y a través de los Centros de Emergencia Mujer de su zona de responsabilidad, asumen la coordinación del planeamiento, ejecución, control y evaluación de la participación del MIMP en apoyo a la población damnificada o afectada. Así mismo deben participar en las mesas de trabajo de las Plataformas de Defensa Civil locales y/o regionales durante la emergencia en representación del MIMP.

b. Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar - INABIF:

- Asegurar que los/las responsables de los servicios que brinda el INABIF (Centros de Acogida/Atención Residencial CAR, Centros de Desarrollo Integral de la Familia CEDIF, Centros Comunales Familiares, Centro de atención de Emergencias y Urgencias – INABIF en acción), previas las coordinaciones que correspondan, teniendo en consideración el tipo de emergencia así como la cantidad de población afectada y las características de la zona, puedan desplazarse a los lugares donde se encuentre la población vulnerable afectada por el FEN por atender para ejecutar las acciones necesarias.
- Siendo estas intervenciones de emergencia o urgencia social, el INABIF debe asegurar la atención inmediata a las familias que, como consecuencia del FEN, se encuentran en grave crisis que no puedan resolver por sí mismas, que se encuentren en alto riesgo social y que afecten a la dinámica familiar, facilitando la articulación de su accionar con otros sectores del Estado y la autoridad civil, brindando el soporte necesario a las familias, bajo un enfoque multidisciplinario, de restitución de derechos y de contención emocional.

c. Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes:

- Nombrar al equipo de respuesta inmediata de la DGNNA responsable de la coordinación, articulación y seguimiento de las acciones de respuesta para asegurar el derecho de las niñas, niños y adolescentes afectadas por el FEN, informando al COES del MIMP de su ejecución.
- Coordinar, a través de la DSLD, con las DEMUNA de las zonas afectadas por una emergencia de nivel 4 o 5, la protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes afectados o damnificados por el FEN.
- Disponer la activación de la Estrategia “SONRIE”, a cargo de la DSLD, para promover la recuperación socioemocional de las niñas, niños y adolescentes afectados/as por el FEN y activa los mecanismos de alerta para la prevención de situaciones de violencia, abuso, trabajo infantil y otros fenómenos que se agudizan o incrementan luego de situaciones de emergencia o desastres, así como fortalecer las redes de protección local.

- Disponer la activación de los equipos interdisciplinarios de las UPE para la atención urgente en el lugar de la emergencia donde se encuentran las niñas, niños o adolescentes por atender, a fin de disponer el inicio de la actuación estatal por riesgo o desprotección familiar, en el marco del Decreto Legislativo N° 1297. Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Coordinar la protección de las niñas, niños y adolescentes afectados por un desastre o emergencia con diferentes actores intrainstitucionales (INABIF – AURORA) e interinstitucionales (MINSA, ESSALUD, PNP, ONG's), entre otros, para optimizar su atención.
- Coordinar con los Centros de Acogida Residencial, públicos y privados, a fin de garantizar que se brinde atención a la población objetivo en condiciones óptimas y de ser necesario, coordina en la gestión de apoyo del Estado u otras instituciones particulares.
- Recoger y canalizar las necesidades de las niñas, niños y adolescentes afectados/as afectados por el FEN, a través del apoyo de los Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA.

d. Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado:

- Promover y articular con los tres niveles de gobierno, el apoyo de organizaciones de voluntariado en beneficio de mujeres y poblaciones vulnerables, que hayan sido afectadas/os por el FEN.
- Promover y coordinar con los gobiernos locales, INDECI y las unidades orgánicas del MIMP la gestión de los albergues temporales para personas en situación de desplazamiento y brindar asistencia técnica conforme a las orientaciones señaladas en la Guía de Gestión de Albergues aprobada por la Resolución Ministerial Nº 064-2020- MIMP".
- Coordinar la capacitación para el personal voluntario que brindara apoyo a la población afectada por el FEN.

e. Dirección General de la Familia y la Comunidad

- Coordinar con los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor CIAM de los gobiernos locales para el recojo de información de personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad y priorizar los apoyos a las pam afectados/as por el FEN.
- Promover y coordinar con los gobiernos locales, la gestión de albergues temporales para personas adultas mayores en situación de riesgo por el FEN, acorde con los registros de las PAM afectadas que ha realizado el CIAM previamente.
- Identificación y evaluación de PAM en situación de riesgo que requieran servicios especializados y sean derivados a un centro de atención público o privado u otra instancia competente de acuerdo con la situación problemática que presenta, priorizando la red de soporte familiar.

- Dictado de la Medida de Protección ante las condiciones o circunstancias que afectan, limitan o anulan el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona adulta mayor y en la evaluación
- Atención inmediata del equipo multidisciplinario de la DPAM en coordinación con los centros de salud física y/o mental, para bridar soporte y atención a las personas adultas mayores en situación de riesgo y abandono afectadas por el FEN.
- Supervisar de los CEAPAM públicos y privados con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las PAM albergadas, en materia de infraestructura y atención y cuidado a la PAM usuaria en CEAPAM afectados.
- Fortalecimiento de capacidades dirigidos a representantes de Sociedades de Beneficencia respecto a la implementación del Decreto Legislativo 1411 y la Resolución Directoral N° 001-2022-DGFC/MIMP, a fin de coadyuvar a fortalecer la gestión de los servicios de protección social de las Sociedades de Beneficencia frente al FEN.
- Realizar acciones de seguimiento a la gestión de los servicios de protección social de las Sociedades de Beneficencia frente al FEN.

f. Oficina de Defensa Nacional

- Coordinar y realizar el seguimiento de las acciones de respuesta de las unidades orgánicas, órganos y programas nacionales del MIMP.
- Controlar y asegurar la operatividad y continuidad de los servicios del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial, para el seguimiento y evaluación de los peligros ocasionados por el FEN, así como el intercambio y gestión de la información para la toma de decisiones bajo las competencias y alcances del MIMP.
- Promover y coordinar la participación de los representantes de las unidades orgánicas, órganos, programas nacionales del MIMP ante el COES, para la ejecución de las intervenciones ante el FEN señaladas en el presente Plan.

5.2. Actividades establecidas para la respuesta:

Se deben tener en cuenta las siguientes acciones por considerar al momento de ser declarada la Emergencia por el FEN:

- Convocar a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - MIMP para la ejecución del presente plan.
- Fortalecer el COES para que proporcionen información validada y realizar el monitoreo en base a la información proporcionada por las instituciones técnico – científicas.
- Realizar el seguimiento respecto a las acciones que ejecutarán las Unidades Orgánicas, entidades adscritas, órganos y programas nacionales del MIMP para la atención de la emergencia como sector.
- Prever la participación del MIMP en las reuniones de coordinación convocadas por el INDECI.
- Coordinar la participación de los Servicios de Protección del MIMP en la conducción de la emergencia.
- Los Programas Nacionales y las Direcciones Generales involucradas, informarán semanalmente, todos los días viernes a las 12.00 hrs, los avances de sus

intervenciones a la ODN, quien será responsable del seguimiento y control de las mismas.

6. Procedimientos específicos para la intervención

6.1. Consideraciones Generales para la Intervención del MIMP

a. Prioritariamente, y por motivos estrictamente presupuestales, se ha definido la participación de los siguientes órganos del MIMP:

- Programa Nacional AURORA
- Programa Nacional INABIF
- Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
- Dirección General de la Familia y la Comunidad
- Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado

b. Se debe tener en cuenta que el escenario de riesgo descrito en el párrafo 3 del presente Plan de Intervención, fue formulado teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de los servicios de protección del MIMP y de la población con mayor riesgo ubicadas en la zona de mayor afectación; sin embargo, se ha priorizado la intervención del MIMP teniendo en cuenta los gastos asociados a cada dependencia interviniente y a su operatividad específica, que permitan hacer frente al estado de emergencia generado por el peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño durante el Año Fiscal 2023, en los departamentos priorizados en la Matriz de Intervenciones.

6.2. Matriz de intervenciones del MIMP ante el FEN

(Anexo 01)

6.3. Procedimientos para la continuidad de servicios

a. Ante la ocurrencia de lluvias intensas, las dependencias del MIMP deben orientar sus esfuerzos para garantizar la continuidad de la prestación de sus servicios, priorizando la disponibilidad de personal para las intervenciones en beneficio de las personas vulnerables, en caso de afectación por el FEN.

b. De acuerdo con el Escenario de Riesgo planteado en el presente Plan se ha identificado en la Tabla N° 3 que el MIMP tiene 517 instalaciones que prestan servicios de protección a nivel nacional expuestos a riesgo muy alto por inundaciones y/o movimientos en masa.

c. La situación anteriormente descrita, puede significar que, de concretarse el peligro, los servicios pierdan continuidad, por lo cual los responsables de cada dependencia deben desarrollar estrategias y formas de acción específicas para evitar la interrupción de los servicios que prestan a la población, más aún teniendo en cuenta la situación de afectación por el FEN.

7. Acrónimos:

AURORA	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar
COES	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial.
COEN	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
DEMUNA	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente
DGFC	Dirección General de la Familia y la Comunidad
DGNNA	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes

DSLD	Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
DPE	Dirección de Protección Especial
FEN	Fenómeno El Niño
GL	Gobierno Local.
GR	Gobierno Regional.
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres.
GTGRD	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
INABIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar.
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil.
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
UPE	Unidad de Protección Especial.

8. Anexos:

Anexo 01: Plan de Intervención del MIMP ante el FEN

ANEXO 01: MATRIZ DE INTERVENCIONES A SER REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ANTE LA PROBABLE OCURRENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO - FEN
(PERIODO AGOSTO - DICIEMBRE 2023)

N°	DESCRIPCION DE INTERVENCIONES	DEPENDENCIA	ALCANCE GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEPARTAMENTAL	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	INDICADORES	META	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	Intervenciones en la infraestructura de los locales priorizados de los Centros de Acogida/Atención Residencial CAR, Centros de Desarrollo Integral de la Familia CEDIF, Centros Comunales Familiares, USPPAM; en las regiones de Amazonas, Ancash, Lima, Arequipa, y Cajamarca de manera tal de asegurar su operatividad y funcionamiento para acoger a la población vulnerable que podría ser afectada por el FEN.	INABIF	DEPARTAMENTAL	CAJAMARCA	Realizar refacciones en el inmueble del CEDIF Cajamarca	Reparación y mantenimiento del cerco perimétrico	UDIF - INABIF	Número de Locales refaccionados	1	Agosto a Diciembre de 2023
				AMAZONAS	Realizar refacciones en el inmueble del CEDIF Bagua	Reparación y mantenimiento de techo			1	
				ANCASH	Realizar refacciones en el inmueble del CEDIF Huaraz	Reparación, mantenimiento y acondicionamiento de tuberías de agua			1	
				LIMA	Realizar refacciones en el inmueble del CEDIF Villa Hermosa	Reparación del sistema eléctrico			1	
				LIMA	Realizar refacciones en el inmueble del CEDIF Rosa de Lima	Reparación y mantenimiento del cerco perimétrico deteriorado por lluvias			1	
				LIMA	Realizar refacciones en el inmueble del CEDIF Santa Bernardita	Reparación del baño de adultos mayores			1	
				AREQUIPA	Realizar refacciones en el inmueble del CAR San José	Mejora del sistema de bombeo de agua, ampliación del muro divisorio del CAR, reforzamiento e impermeabilización de techos de las casitas del CAR	USPNNA - INABIF		1	
					Realizar refacciones en el inmueble del CAR Casa Isabel I	Mejora del sistema de agua y desagüe			1	
					Realizar refacciones en el inmueble del CAR Casa Isabel II	Mejora del sistema de agua y desagüe del car antes posible desfogue por lluvias del FEN			1	
					Realizar refacciones en el inmueble del CAR San Luis Gonzaga	Reforzamiento de techos y paredes y del área de tanques de agua			1	

N°	DESCRIPCION DE INTERVENCIONES	DEPENDENCIA	ALCANCE GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEPARTAMENTAL	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	INDICADORES	META	PERIODO DE EJECUCIÓN
2	Garantizar la continuidad de los servicios brindados en los Centros de Desarrollo Integral de las Familias ante la probabilidad de ocurrencia del FEN	INABIF	DEPARTAMENTAL	AMAZONAS	Brindar servicios de cuidado diurno a niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad	Brindar atención integral a las poblaciones vulnerables, niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores según su perfil y necesidad de atención en los CEDIF del INABIF	Unidad de Desarrollo Integral de las Familias	Meta programada anual 2023	302	Agosto a diciembre de 2023
				ANCASH					377	
				AYACUCHO					505	
				CAJAMARCA					314	
				HUANCAVELICA					264	
				ICA					244	
				JUNIN					178	
				LIMA					64,507	
				LORETO					392	
				MADRE DE DIOS					75	
				PUNO					279	
				TACNA					696	
3	Garantizar la continuidad de los servicios brindados en los Centros de Acogida Residencial ante la probabilidad de ocurrencia del FEN	INABIF	DEPARTAMENTAL	ANCASH	Brindar servicios de protección a niños, niñas y adolescentes, que cuenten con una medida de protección en las regiones priorizadas.	Brindar atención integral a las poblaciones vulnerables, niños, niñas y adolescentes, según su perfil y necesidad de atención en los Centros de Acogida Residencial del INABIF	Unidad de servicios de Protección de Niños, niñas y adolescentes	Meta programada anual 2023	352	Agosto a diciembre de 2023
				APURIMAC					296	
				AREQUIPA					890	
				AYACUCHO					501	
				CAJAMARCA					700	
				CUSCO					483	
				HUANCAVELICA					285	

N°	DESCRIPCION DE INTERVENCIONES	DEPENDENCIA	ALCANCE GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEPARTAMENTAL	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	INDICADORES	META	PERIODO DE EJECUCIÓN
				HUANUCO					415	
				ICA					449	
				JUNIN					436	
				LA LIBERTAD					445	
				LAMBAYEQUE					393	
				LIMA					2,719	
				LORETO					536	
				MADRE DE DIOS					111	
				MOQUEGUA					272	
				PASCO					358	
				PIURA					296	
				PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO					358	
				PUNO					620	
				TACNA					357	
				TUMBES					441	
				UCAYALI					606	

N°	DESCRIPCION DE INTERVENCIONES	DEPENDENCIA	ALCANCE GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEPARTAMENTAL	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	INDICADORES	META	PERIODO DE EJECUCIÓN
4	Fortalecimiento de las acciones de promoción y articulación de las organizaciones de voluntariado y de los gobiernos regionales para las acciones de preparación en la atención de mujeres y poblaciones vulnerables, que podrían verse afectadas/os o damnificados por el FEN.	DGPDV	DEPARTAMENTAL	LA LIBERTAD	Coordinar con los GR priorizados y organizaciones de voluntariado identificadas.	Sensibilización al GORE	Dirección de Voluntariado	Número de Gobierno Regional fortalecido	1	Agosto a diciembre de 2023
						Convocatoria a las organizaciones de voluntariado identificadas				
				PIURA		Facilitación de reuniones de coordinación			1	
						Identificación de acciones de articulación				
				TUMBES	Brindar Asistencia Técnica Virtual a los GR y organizaciones de voluntariado identificadas	Acompañamiento y asistencia técnica en diseño de planes de trabajo			1	
				ANCASH	Constituir la Plataforma Regional de Voluntariado.	Asesoramiento en la formulación y diseño de documentos normativos			1	
				AREQUIPA		Coorganización del evento de presentación pública de la plataforma			1	
5	Asistencia Técnica a las autoridades locales, departamentales, gestores de albergues para la gestión de albergues y convivencia pacífica en albergues de las zonas de posible afectación del FEN.	DGPDV	DEPARTAMENTAL	PIURA	Brindar Asistencia Técnica virtual en los Gobiernos Locales y otras entidades (GR y PAIS-MIDIS)	Convocatoria a las entidades para su participación en la asistencia técnica	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la DGPDV	Número de participantes en la asistencia técnica	30	Agosto a diciembre de 2023
				LA LIBERTAD	Brindar Asistencia Técnica virtual en los Gobiernos Locales y otras entidades (GR y PAIS-MIDIS)				30	
				LAMABAYEQUE	Brindar Asistencia Técnica virtual en los Gobiernos Locales y otras entidades (GR y PAIS-MIDIS)				30	
				TACNA	Brindar Asistencia Técnica virtual en los Gobiernos Locales y otras entidades (GR, PAIS-MIDIS y AURORA)				30	

N°	DESCRIPCION DE INTERVENCIONES	DEPENDENCIA	ALCANCE GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEPARTAMENTAL	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	INDICADORES	META	PERIODO DE EJECUCIÓN
				LIMA	Brindar Asistencia Técnica virtual en los Gobiernos Locales y otras entidades (GR, PAIS-MIDIS y AURORA)				30	
				AREQUIPA	Brindar Asistencia Técnica virtual en los Gobiernos Locales y otras entidades (GR, PAIS-MIDIS y AURORA)				30	
				HUANCAVELICA	Brindar Asistencia Técnica virtual en los Gobiernos Locales y otras entidades (GR, PAIS-MIDIS y AURORA)				30	
				TUMBES	Brindar Asistencia Técnica virtual en los Gobiernos Locales y otras entidades. (GR, PAIS-MIDIS y AURORA)				30	
				AYACUCHO	Brindar Asistencia Técnica virtual en los Gobiernos Locales y otras entidades. (GR, PAIS-MIDIS y AURORA)	Formulación del reporte de la actividad			30	
				ICA	Brindar Asistencia Técnica virtual en los Gobiernos Locales y otras entidades. (GR, PAIS-MIDIS y AURORA)				30	

N°	DESCRIPCION DE INTERVENCIONES	DEPENDENCIA	ALCANCE GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEPARTAMENTAL	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	INDICADORES	META	PERIODO DE EJECUCIÓN
6	Protección de la infraestructura de los servicios del Programa Nacional Aurora ante el FEN, para la atención y protección a las víctimas de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar identificados/as de las zonas afectadas.	PROGRAMA NACIONAL AURORA	DEPARTAMENTAL	AMAZONAS	Mejorar la infraestructura del Hogar de Refugio Temporal - ''HRT Bagua'' y Hogar de Refugio Temporal - ''HRT Utcubamba''	Requerimiento para la Inspección Técnica y elaboración de los términos de referencia.	UNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	Número de HRT con infraestructura mejorada	2	Agosto a diciembre de 2023
				PIURA	Mejorar la infraestructura del Hogar de Refugio Temporal - ''HRT Sullana''				1	
				LIMA	Mejorar la infraestructura del Hogar de Refugio Temporal “HRT Carabayllo" y Hogar de Refugio Temporal - ''HRT Nuevo Imperial''	Habilitación del Presupuesto para el servicio de mantenimiento de los HRT.			2	
				LORETO	Mejorar la infraestructura del Hogar de Refugio Temporal - ''HRT Iquitos''	Conformidad del servicio de mantenimiento de los HRT.			1	
				CALLAO	Mejorar la infraestructura del Hogar de Refugio Temporal- ''HRT Callao''				1	
7	Fortalecimiento de los servicios de atención especializada en zonas rurales para la atención de la población frente a la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar en las zonas afectadas por el FEN.	PROGRAMA NACIONAL AURORA	DEPARTAMENTAL	AMAZONAS	Contratar personal profesional para los Servicios de Atención Rural-SAR Imaza	Presentación de requerimiento de profesionales para atención de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a través el Servicio de Atención Rural -SAR.	UNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	Número de SAR fortalecido	1	Agosto a diciembre de 2023
				CAJAMARCA	Contratar personal profesional para los Servicios de Atención Rural-SAR Niepos	Inducción y sensibilización de profesionales seleccionados para la atención en el Servicio de Atención Rural- SAR.			1	
				LAMBAYEQUE	Contratar personal profesional para los Servicios de Atención Rural-SAR Cañaris.				1	

N°	DESCRIPCION DE INTERVENCIONES	DEPENDENCIA	ALCANCE GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEPARTAMENTAL	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	INDICADORES	META	PERIODO DE EJECUCIÓN
8	Garantizar la continuidad de los servicios brindados por los Centros Emergencia Mujer ante la probabilidad de ocurrencia del FEN	PROGRAMA NACIONAL AURORA	DEPARTAMENTAL	AMAZONAS	Brindar servicios especializados e interdisciplinarios a las mujeres y las/los integrantes del grupo familiar afectados/as por hechos de violencia; así como cualquier persona afectada por violencia sexual	Atención de las mujeres y las/los integrantes del grupo familiar afectados/as por hechos de violencia; así como cualquier persona afectada por violencia sexual en el marco de lo establecido en el "Protocolo de atención de los CEM" y la "Guía de atención del Centro Emergencia Mujer en estado de emergencia".	UNIDAD DE SERVICIOS ARTICULADOS	Nº de casos atendidos en el servicio CEM	812	Agosto a diciembre de 2023
				ANCASH					3765	
				AREQUIPA					7281	
				AYACUCHO					2084	
				CAJAMARCA					1378	
				CUSCO					4834	
				HUANCAVELICA					1053	
				HUANUCO					2198	
				ICA					2749	
				JUNIN					3422	
				LA LIBERTAD					3588	
				LAMBAYEQUE					1780	
				LIMA					16038	
				LIMA_PROVINCIAS					3222	
				MOQUEGUA					652	
				PASCO					727	
				PIURA					3553	
				PUNO					1979	
				SAN MARTIN					3070	
				TACNA					1352	
				TUMBES					883	

N°	DESCRIPCION DE INTERVENCIONES	DEPENDENCIA	ALCANCE GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEPARTAMENTAL	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	INDICADORES	META	PERIODO DE EJECUCIÓN
9	Continuidad en la implementación de la Estrategia SonRIE ante la probable ocurrencia del FEN	DGNNA	DEPARTAMENTAL	LAMBAYEQUE	Brindar atención a las niñas, niños y adolescentes con el servicio juguemos sonRIE	Acompañamiento lúdico a niñas, niños y adolescentes	DSLD	Número de Niñas, niños y adolescentes atendidos	1050	Agosto-Octubre
				PIURA		Taller a padres, madres y adultos responsables para mejorar pautas de crianza positiva			550	
				TUMBES					150	
				LIMA		Taller con dirigentes de la zona para la protección de las niñas, niños y adolescentes.			1100	
				CALLAO	Promover la articulación local y trabajo comunitario	Promover la activación o fortalecimiento del COMUDENNA.			50	
				ANCASH					250	
				LA LIBERTAD		Impulsar la formación de promotores comunitarios.			250	
				ICA		Apoyar la priorización de las niñas, niños y adolescentes en la respuesta en contextos de emergencia			100	
10	Fortalecimiento de capacidades de los integrantes de las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA), para contribuir a la protección del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que	DGNNA	NACIONAL	NACIONAL	Capacitar a integrantes de las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA).	Desarrollo del 3° Curso virtual sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes-2023	DSLD	% de miembros de las DEMUNA que aprobaron el curso	80	25 al 29 de octubre del 2023

N°	DESCRIPCION DE INTERVENCIONES	DEPENDENCIA	ALCANCE GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEPARTAMENTAL	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	INDICADORES	META	PERIODO DE EJECUCIÓN
	podrían ser afectados o damnificados en una emergencia o desastre					Desarrollo del 4° Curso virtual sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes-2023			80	13 al 17 de diciembre del 2023
11	Garantizar la continuidad de los servicios brindados por la Coordinación de Medidas de Protección Temporal para PAM en situación de riesgo ante la ocurrencia del FEN	DPAM	DEPARTAMENTAL	15 DEPARTAMENTOS SEÑALADOS EN EL D.S.072-2023-PCM	Identificación y evaluación de PAM en situación de riesgo. Dictado de la Medida de Protección. Atención inmediata del equipo multidisciplinario de la DPAM en Lima	Evaluación de la PAM y dictado de Medidas	CMPT-DPAM	Número de casos atendidos en Mi60+	18,479	Agosto a Diciembre de 2023
12	Supervisiones de los servicios especializados que brindan los CEAPAM a fin de asegurar su operatividad y funcionamiento para acoger a la población adulta mayor que afectada por el FEN.	DPAM	DEPARTAMENTAL	15 DEPARTAMENTOS SEÑALADOS EN EL D.S.072-2023-PCM	Supervisar las condiciones del servicio que se brinda a las PAM en situación de riesgo generado por el FEN	Evaluar los servicios que se brindan en el CEAPAM y recomendar mejoras inmediatas	CEAPAM-DPAM	Número de CEAPAM Supervisados	150	Agosto a Diciembre de 2023
13	Fortalecimiento de capacidades de los responsables de los CIAM para contribuir a la protección del ejercicio de los derechos adultos mayores que podrían ser afectados o damnificados en una emergencia o desastre	DPAM	DEPARTAMENTAL	15 DEPARTAMENTOS SEÑALADOS EN EL D.S.072-2023-PCM	Capacitar a los responsables del CIAM para el recojo de información de personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad y priorizar los apoyos a las PAM afectados/as por el FEN	Taller virtual sobre la guía de atención de PAM en situación de emergencia Asistencia técnica para gestión de albergues temporales para PAM	Coordinación de Articulación Territorial - DAPM	% de responsables de CIAM capacitados	962	Agosto a Diciembre de 2023